

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS			
Requisición No.	300	Fecha Solicitud	18/03/2015
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRUEBAS		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En el marco del desarrollo del proyecto de Estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación estandarizada y para dar cumplimiento con los cronogramas de mantenimiento de los exámenes y entrega de resultados, de las distintas pruebas que contienen preguntas abiertas, que aplicará el ICFCES durante 2015, será necesario que las subdirecciones de diseño y producción de instrumentos cuenten con el apoyo a la gestión de los distintos procesos que adelantan el diseño, la construcción y codificación, ya que, en su planta de personal no cuenta con los recursos técnicos, humanos y financieros que se requieren para llevar a cabo las actividades que se describen en el anexo técnico.

Las condiciones técnicas generales previstas para la contratación garantizarán:

1. Personal con perfiles y experiencia necesarios para prestar servicios de diseño, construcción de instrumentos de evaluación, y codificación de preguntas abiertas y ensayos en nombre del ICFCES.
2. Participación de la comunidad académica, teniendo en cuenta el tipo de usuarios y públicos para cada prueba.
3. Optimización de los recursos y rápida adecuación a las necesidades misionales del ICFCES.
4. Documentación y sistematización de bases de datos con personal de construcción, codificación y asesores del proceso de diseño de instrumentos, así como de las jornadas de validación de instrumentos.
5. Auditoría permanente a la calidad del servicio.
6. Garantía sobre la prestación de los servicios académicos, generando valor agregado a los procesos misionales.

Las condiciones anteriores, constituyen factores críticos para alcanzar el objetivo de contar con la nueva oferta de exámenes de estado del ICFCES. Como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia, resulta prioritario e importante realizar la convocatoria pública para la selección de la gestión de los mencionados procesos.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de:

- I. Diseño de instrumentos de evaluación;
- II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos;
- III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFCES en 2015

ALCANCE: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFCES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFCES y por su cuenta y riesgo. Por ende, todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFCES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para cumplir con las actividades mencionadas en el apartado anterior, el ICFCES requiere contratar los servicios de desarrollo de políticas, proyectos, planes y programas relacionados con la formación académica, aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación o la evaluación en uno o varios niveles educativos, para que apoye al instituto en el desarrollo de los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas y la codificación de respuestas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación; todo ello en coordinación con la Subdirección de Producción de Instrumentos y la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFCES, y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga el mismo.

Se adjunta el anexo técnico que contiene todas las especificaciones requeridas para la ejecución del contrato.



REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
2. Brindar acompañamiento técnico y administrativo para la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la construcción, revisión, validación y codificación de preguntas, así como en el diseño de instrumentos de evaluación.
3. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFCES.
4. Cubrir los gastos de desplazamiento de los docentes, expertos y demás participantes de las distintas actividades objeto de este contrato.
5. Contar con la logística necesaria para el desarrollo de los talleres regionales que sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada gestión de los procesos de diseño, construcción y codificación.
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFCES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFCES.
5. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFCES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
7. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados en el pliego de condiciones respectivo.

Actividades relacionadas con los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas y contextos

1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFCES.
2. Garantizar que los docentes y profesionales que participen en el proyecto conozcan y manejen el "Marco de referencia" y las "Especificaciones de la prueba".
3. Acordar con el ICFCES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
4. Contratar los expertos que requiere el ICFCES, para el proceso de revisión y validación de preguntas y realizar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas.
5. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFCES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, en las fichas técnicas diligenciadas.
6. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFCES.
7. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence por terminación del contrato.



REQUISICIÓN

Actividades relacionadas con los procesos de CODIFICACIÓN

1. Designar coordinadores para los procesos de codificación y digitación del material que lo requiera.
2. Cumplir con el horario y fechas programadas por el ICFES para el desarrollo de cada actividad, las cuales se deberán desarrollar en las instalaciones y condiciones que el ICFES disponga para ello, dado el carácter confidencial del material que se va a trabajar.
3. Acoger las sugerencias y recomendaciones de las personas encargadas del proyecto en el ICFES, en cuanto a los aspectos técnicos y metodológicos a tener en cuenta para garantizar la consistencia y calidad del objeto contratado.
4. Leer la documentación que sea necesaria para desarrollar el proceso.
5. Diligenciar los formatos de gestión de la calidad que sean solicitados por el ICFES.
6. Participar cumplida y activamente durante las jornadas de capacitación programadas dentro del proceso, formulando todas las inquietudes pertinentes para asegurar que se logre total claridad sobre la labor a realizar.
7. Aplicar objetiva y consistentemente los criterios establecidos en las Guías de Codificación, así como las indicaciones dadas en las sesiones de capacitación impartidas por el ICFES y seguir las instrucciones dadas durante la supervisión del proceso, y abstenerse de aplicar criterios subjetivos independientes para el desarrollo de la codificación.
8. Comprometerse a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad, confidencialidad y competencia ética e integridad. Igualmente comprometerse a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de la actividad, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera conocido u obtenido durante la ejecución del mismo.
9. Garantizar que los estudiantes, docentes y profesionales seleccionados para el apoyo, digitación y codificación cumplen con el perfil establecido para llevar a cabo el proceso.
10. Conformar equipos de trabajo para los procesos de apoyo y digitación de material a codificar, según los perfiles señalados por el ICFES.
11. Convocar a los codificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICFES y el contratista para llevar a cabo el proceso de selección.
12. Seleccionar y conformar un equipo de docentes o profesionales de cada área a codificar, para que realicen bajo las condiciones establecidas, el proceso de codificación y re-codificación de las pruebas.
13. Realizar reuniones con los participantes en los procesos para aclarar los aspectos de la metodología de trabajo, cronograma y responsabilidades.
14. Realizar la organización y digitación del material de las aplicaciones de preguntas abiertas y ensayos.
15. Coordinar el proceso de codificación teniendo en cuenta que cada pregunta abierta o ensayo deberá ser codificado cumpliendo con las directrices establecidas.
16. Utilizar el módulo dispuesto para la codificación o instrumentos destinados para ello, según la instrucción particular dada por el ICFES para la codificación de las preguntas abiertas o ensayos, con apego a las indicaciones particulares en cada caso.
17. Revisar la confiabilidad de las codificaciones de acuerdo con las directrices dadas por el ICFES.
18. Entregar al ICFES una base de datos con las codificaciones de las preguntas abiertas y ensayos, en las condiciones acordadas con el Instituto.
19. Presentar informes cuando sean solicitados por el ICFES.
20. Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la codificación de ensayos y preguntas abiertas

H

REQUISICIÓN

Actividades relacionadas con los procesos de DISEÑO

1. Apoyar la conformación de equipos de trabajo de acuerdo con los perfiles establecidos para los distintos procesos de diseño: revisión y ajuste de marcos de referencia y especificaciones, elaboración de niveles de desempeño, conformación y funcionamiento de comités técnicos.
2. Gestionar y realizar las reuniones y talleres para los distintos procesos de diseño, en aspectos como la convocatoria y selección de los expertos en las distintas jornadas de trabajo que se programen, según el cronograma que para tal fin establezca el ICFCES.
3. Contratar a los expertos que sean seleccionados para las distintas actividades de diseño de instrumentos.
4. Asegurar la participación de los comisionados y expertos que cumplan con el perfil definido por el ICFCES para cada comité, taller o sesión de trabajo.
5. Mantener y actualizar la base de datos de hojas de vida de expertos según las convocatorias realizadas.
6. Realizar el ajuste de especificaciones y marcos de referencia en los módulos y pruebas programados por el ICFCES.
7. Realizar los talleres de niveles de desempeño en los módulos y pruebas programados por el ICFCES en las fechas acordadas con el ICFCES.
8. Realizar las reuniones de los comités técnicos de área programados por el ICFCES durante el periodo del contrato.
9. Garantizar la participación efectiva de los equipos de expertos externos en las jornadas de trabajo según el cronograma que para tal fin establezca el ICFCES.
10. Documentar el proceso desarrollado en las distintas actividades de diseño de instrumentos, utilizando entre otros los formatos establecidos en el sistema de gestión del ICFCES.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
	DESCRIPCIÓN	MITIGACIÓN	ICFCES	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO
JURÍDICO	Cambio de régimen de contratación que afecte el contrato	Verificación constante de la normatividad vigente adelantando las modificaciones contractuales pertinentes	X	X	Bajo	Bajo
ECONÓMICO	Incremento de los precios de los repuestos	Elaboración adecuada del estudio de mercado		X	Bajo	Bajo

GARANTÍAS

Se deberá constituir Garantía Única que cubra los siguientes amparos: a) **De cumplimiento**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. b) **Calidad del servicio**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro meses más. c) **Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del presente contrato, por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.



REQUISICIÓN

SUPERVISOR	Subdirector de Producción de Instrumentos o quien designe el ordenador del gasto.
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Suministrar toda la información necesaria, así como las condiciones que se deban tener en cuenta para el éxito del proyecto. 3. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y los talleres de inducción de codificadores. 4. Apoyar el proceso de validación de las preguntas contratadas. 5. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que los productos objeto del contrato sean realizados. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado. 11. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 12. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El valor del presupuesto es tomado del estudio de mercado efectuado incluyendo un ajuste que se realizó sobre el posible porcentaje de gestión a ofertar, al cual presentaron cotización: 1. CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN quienes ofertaron un porcentaje de Gestión de los procesos de 15.17% y por tanto el valor total correspondería a \$7.741.722.070 con IVA incluido. 2. Sistema Universitario del Eje Cafetero para el desarrollo regional - SUEJE un porcentaje de Gestión de los procesos del 16% y por tanto el valor total correspondería a \$ 7.797.514.631. Dado lo anterior, la media geométrica del valor neto, llevaría a un valor de \$7.769.568.271, correspondiente a un porcentaje de gestión igual a 15,584254990763%, el cual se ajusta para permitir un máximo de dos decimales en las ofertas económicas que se deriven de la convocatoria pública. Así las cosas, e implementando un porcentaje de gestión del 15,58% para determinar el presupuesto oficial, se obtiene que el valor total del contrato IVA incluido corresponderá a SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.769.282.250)</p> <p>EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: El ICFES cancelará al contratista mediante pagos parciales, contra entrega de los productos y servicios solicitados, de acuerdo con la oferta económica presentada, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La suma de los pagos parciales podrá ser hasta por el valor total del contrato o corresponder a una cifra inferior dependiendo de la cantidad de productos realmente diseñados, construidos, revisados, validados, digitados y codificados. Para cada pago el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos descritos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aprobación de la factura, siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2015



REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	2038525770	2038525770	1	288	1	31/12/2015	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	5104089488	5104089488					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	368979070	368979070					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	11798407	11798407					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	245889515	245889515					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO	Nombre: CLAUDIA LUCIA SAENZ BLANCO. KAREN MAYORGA.	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO-Secretaria General.	Nombre: XIMENA DUEÑAS HERRERA -Directora General.	Firma	Firma
					